MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO POR VIA EXCEPCION 01/2021 "SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 403599

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Sr. José Del Pilar Espinoza Ruiz Díaz** con Cédula de Identidad N° 4232139, y quien refrenda la firma la Secretaria General la **Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRISUR** con **RUC 4075533-9** , domiciliada en Ruta VI Km ½, Encarnación , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudia Silveira De Ávila** , con Cédula de Identidad N° 4075533, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la Contratación de servicio para reparaciones varias de vehículos y maquinarias de la municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

JOSE DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403599.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Via Excepcion N° 01/2021, convocado por la UOC de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira .La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2021-723.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora JCB	Unidad	UNIDAD	1	30.450.000	30.450.000
1.1		Servicio de Reparacion de juego de junta	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
1.2		Mano de obra reparacion de junta	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.3		Servicio de Reparacion de Cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
1.4		Mano de obra reparacion de cigüeñal	Unidad	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
1.5		Servicio de Reparacion de Perno balanza	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.6		Mano de obra reparacion de perno balanza	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
1.7		Servicio de Reparacion de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.8		Mano de Obra reparacion de Bomba inyectora	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.9		Servicio de Reparacion de Piston	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
1.10		Mano de obra reparacion de piston	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
1.11		Servicio de Reparacion de Brazo Biela	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.12		Mano de obra reparacion de brazo biela	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.13		Servicio de Reparacion de Turbo	Unidad	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
		Mano de obra reparacion de turbo	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
2	73152101-034	Reparacion de Camión Volquete Volvo VM 260	Unidad	UNIDAD	1	21.500.000	21.500.000
2.1		Servicio de Reparacion Diferencial Trasero	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
2.2		Mano de obra reparacion Diferencial trasero	Unidad	UNIDAD		1.500.000	1.500.000

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

2.3		Servicio de Reparacion de Piston	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
2.4		Mano de obra reparacion de piston	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
2.5		Servicio de Reparacion de Pico Inyector	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.6		Mano de obra reparacion pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
2.7		Servicio de Reparacion de juego de juntas	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
2.8		Mano de obra reparacion de juego de juntas	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
2.9		Servicio de Reparacion de Cilindro de direccion	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.10		Mano de obra reparacion de cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
2.11		Servicio de Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
2.12		Mano de obra reparacion de punta eje	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
2.13		Servicio de Reparacion de muñequines	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
2.14		Mano de obra reparacion muñequines	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
3	73152101-085	Reparacion de Camión Ford Cargo	Unidad	EVENTO	1	25.500.000	25.500.000
3.1		Servicio de reparación de elástico trasero	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
3.2		Mano de obra reparación de elástico trasero	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
3.3		Servicio de reparación de elástico delantero	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
3.4		Mano de obra reparación de elástico delantero	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
3.5		Servicio de Reparación de Cilindro de dirección	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
3.6		Mano de obra reparación de Cilindro de dirección	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
3.7		Servicio de Reparación de punta eje	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
3.8		Mano de obra reparación de punta eje	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
3.9		Servicio de Reparación de muñequines	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
3.10		Mano de obra reparación de muñequines	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
3.11		Reparación de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
3.12		Mano de obra reparacion de bomba inyectora	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
3.13		Servicio de Reparacion de Pico Inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
3.14		Mano de obra reparacion de pico inyectora	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
3.15		Servicio de Reparacion de Parte electrica	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
3.16		Mano de obra reparacion de parte electrica	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
4	73152101-022	Reparación de Compactadora Sakai	Unidad	EVENTO	1	23.370.000	23.370.000
4.1		Servicio de reparación de Bomba Inyectora	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
4.2		Mano de Obra reparacion de Bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
4.3		Servicio de Reparacion de Piston	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4.4		Mano de obra reparacion de piston	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075523 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

4.5		Servicio de Reparacion de Cigüeñal	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
4.6		Mano de obra reparacion de cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
4.7		Servicio de Reparacion de correa	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
4.8		Mano de Obra Reparacion de correa	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
4.9		Servicio de reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
4.10		Mano de obra reparacion de radiador	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4.11		Servicio de calibracion	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
4.12		Mano de obra calibracion	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
4.13		Servicio de reparacion de disco de freno	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
4.14		Mano de obra reparacion de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
4.15		Servicio de reparacion y limpieza de juego de juntas	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
4.16		Mano de obra reparacion y limpieza de juego de juntas	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
5	73152101-033	Reparación de Camión Scania Recolector	Unidad	UNIDAD	1	24.520.000	24.520.000
5.1		Servicio de reparacion de radiador	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
5.2		Mano de obra reparacion de radiador	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
5.3		Servicio de calibracion	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
5.4		Mano de obra calibracion	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
5.5		Servicio de reparacion de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
5.6		Mano de obra reparacion de disco de freno	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
5.7		Servicio de reparacion y limpieza de juego de juntas	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
5.8		Mano de obra reparacion y limpieza de juego de juntas	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
5.9		Servicio de reparacion de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
5.10		Mano de obra reparacion de elastico delantero	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
5.11		Servicio de Reparacion de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
5.12		Mano de Obra reparacion de Bomba inyectora	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
5.13		Servicio de Reparacion de Piston	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
5.14		Mano de obra reparacion de piston	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000

Total Gs.: ***125.340.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 125.340.000 (Guaranies Ciento veinticinco millones trescientos cuarenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

AGRISUR

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

JOSE DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Pereira, República del Paraguay al día 22 días del mes octubre y año 2021.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

José Del Pilar Espinoza Ruiz Diaz
Intendente Municipal

Claudia Silveira De Avila
Proveedor

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9